

PROCEDIMIENTO DE NOMINACIÓN DEL ÁREA MANZANO

La ANH mediante Resolución No. 288 del 23 de julio de 2012, ordenó la apertura del Procedimiento de Nominación Abierta de Áreas sobre el bloque denominado MANZANO, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 008 de 2004, modificado por el Acuerdo 17 del 12 de septiembre de 2007.

El 27 de agosto de 2012, fecha límite dispuesta en el cronograma del procedimiento para la presentación de ofertas y documentos para evaluación de las capacidades jurídica, financiera, técnica y operacional, la siguiente compañía presentó oferta:

1. CANACOL COLOMBIA ENERGY S.A.

Del 29 de agosto al 27 de septiembre de 2012 se realizaron las evaluaciones de las capacidades de CANACOL COLOMBIA ENERGY S.A., arrojando lo siguiente:

Capacidad	Resultado
Jurídica	Cumple
Financiera	No cumple
Técnica	Cumple
Operacional	Cumple

Considerando que el artículo 7, numeral 4, inciso 4 del Acuerdo 008 de 2004, establece que *"A la(s) propuesta(s) que acredite (n) las capacidades de que trata el referido reglamento, se le(s) evaluará el programa de trabajo, para elegir la que presente el mejor programa"*, y que CANACOL COLOMBIA ENERGY S.A. no acreditó la capacidad financiera, no se procederá a la evaluación del programa exploratorio.

Bogotá, D.C., septiembre 28 de 2012.

(Original firmado)
NICOLAS MEJÍA MEJÍA
Gerente de Promoción y Asignación de Áreas